

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIALIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL No. 2023-0017
(marzo 21 de 2023)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martín, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 271 del Acuerdo 020 de 2018, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martín pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación.

CEDULA CATASTRAL: 0102000000380008000000000
DIRECCIÓN PREDIO: C 8 11 69 K 12 8 15
CONTRIBUYENTE: **JAIME EDGAR TORRES MORERA**
IDENTIFICACION: 17311744

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación.

VIGENCIA	TAR	AVALUO	IMPUESTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
2018	10.5	93.020.000	976.711	29.301	1.006.012
2019	10.5	95.811.000	1.006.015	30.180	1.036.195
2020	10.5	98.685.000	1.036.193	31.086	1.067.279
2021	11	101.646.000	1.118.106	33.543	1.151.649
TOTALES			4.137.025	124.110	4.261.135

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el alcalde Municipal en virtud al Artículo 300 del Acuerdo 020 de 2018.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en San Martín de los Llanos, a los 21 días del mes marzo de 2023.

Notifíquese y cúmplase,



ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TESORERIA

Proyectó: YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA / Directora Financiera de Impuestos



Este documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El original es el documento electrónico que se encuentra en el sistema de gestión documental del municipio. Este documento es válido y tiene la misma fuerza jurídica que el original. Fecha de impresión: 2023-03-21 10:10:10